MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No 2567 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25

CONTRATO No.	**2567 DE 2025**
PARTES	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** **CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25** identificado con NIT No. 901976418-1
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**".
VALOR	**OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETEPESOS ($8.654.632.837)**

Entre los suscritos **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.007.790, actuando en calidad de Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, nombrado mediante Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, delegado para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de 25 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, el **CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25** identificado con NIT No. 901.976.418-1 representado legalmente por **HERNAN JOSE MORALES SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.475.134, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1, al Contrato de Obra No. 2567 de 2025, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y el **CONSORCIO BIENESTAR RECREATIVO 25**, celebraron el Contrato de Obra No. 2567 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

2. Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de efectuar ajustes contractuales, conforme a las condiciones reales de ejecución, los cuales se encuentran debidamente analizados y justificados en el Estudio y Documentos Previos que soportan la presente modificación, suscrito por la Secretaría de Infraestructura.

3. Que, la modificación propuesta no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y resulta procedente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

4. Que la interventoría del contrato de obra referido emitió concepto favorable respecto de la modificación solicitada.

5. Que, conforme a lo expuesto de manera precedente, resulta necesario suscribir un modificatorio al Contrato de Obra No. 2567 de 2025, con el propósito de incorporar ítems no previstos en el presupuesto inicial, a fin de garantizar la adecuada continuidad y ejecución del objeto contractual,

el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Modificar el Contrato de Obra No. 2567 de 2025, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR: el Formulario 1 - Presupuesto Oficial del Contrato No. 2567 de 2025, y consecuentemente: i) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato, conforme acta de balance de obra aprobada por la Interventoría el 11 de abril de 2026, la cual forma parte integral del expediente contractual.

PARÁGRAFO. La presente modificación no implica adición de recursos ni genera reconocimiento económico adicional a favor del contratista; en consecuencia, el valor del contrato se mantiene **sin variación.**

CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Obra No. 2567 de 2025.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes mediante la Plataforma SECOP II.